

**SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE INSUMOS AGRÍCOLAS
- SIRIA
COMUNICADO No. 01-2025**

Señores:

Representantes Legales de empresas titulares de registros de venta y registros nacionales de Insumos Agrícolas, Responsables de la Información y Personal de Apoyo.

La Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA se complace en informar a todas las empresas titulares de registros de venta y registros nacionales en todo el territorio colombiano que el aplicativo SIRIA, destinado al reporte de las Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas, estará habilitado desde el 7 de febrero hasta el 30 de abril de 2025 para el cargue de los reportes correspondientes a la vigencia 2024. Dichos reportes incluyen las actividades de Producción, Importación, Exportación y Ventas Nacionales de fertilizantes, bioinsumos y plaguicidas. Se solicita a todos los titulares realizar el reporte dentro de los plazos establecidos.

WEBINAR: se les invita a todos los representantes legales y usuarios delegados a participar en la webinar de capacitación para el reporte de estadística de insumos agrícolas en SIRIA, el 7 de febrero de 10:00am a 12:00m en el link: El link es este

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTkxY2IzNWItM2JmYi00M2ZlThkOGUtZTZjMWNjOTJkZDcx%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%22b7aeda0c-64cd-49d2-9a4d-3062367432e3%22%2C%22Oid%22%3A%22ee6f2817-4347-4881-929f-75ee52014a6f%22%2C%22IsBroadcastMeeting%22%3Atrue%2C%22role%22%3A%22a%22%7D&btype=a&role=a

A continuación, se presentan las consideraciones para el correcto reporte de las estadísticas de insumos agrícolas:

1. El aplicativo SIRIA, propiedad del ICA, se utiliza para el reporte anual de las Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas (IA). Al reportar los volúmenes de comercialización, recuerde que estos deben reflejar la información consolidada durante la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. El sistema está disponible en todo momento para el registro de la empresa. Si aún no ha registrado su empresa, puede hacerlo a través del siguiente enlace:
<http://siria.ica.gov.co/rues/crearempresa>
3. El cargue de información estará habilitado exclusivamente desde el 20 de enero hasta el 30 de abril de 2025, a fin de garantizar la generación oportuna de las estadísticas en el link
<http://siria.ica.gov.co/>
4. El reporte de las Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas debe ser realizado exclusivamente por el Titular del Registro de Comercialización del Producto, quien es

responsable de cumplir con los plazos establecidos y la veracidad de la información proporcionada.

5. Cada empresa dispone de dos perfiles de usuario en el aplicativo (Representante Legal y Delegado Responsable), con sus respectivos nombres de usuario y contraseñas. El acceso a los menús estará determinado por el perfil con el que se inicie sesión. El reporte de las estadísticas debe realizarse desde el perfil de usuario "Delegado Responsable".
6. El correo electrónico registrado en el perfil del Representante Legal NO podrá ser el mismo que el del Delegado Responsable. De ser así, se generará un error de validación al identificar al usuario y al remitir los mensajes.
7. En caso de que se requiera la corrección o devolución de alguna información, el ICA notificará el caso al correo electrónico del Delegado Responsable, quien deberá enviar la información corregida a través de SIRIA dentro de un plazo de 2 días hábiles.
8. De acuerdo con la ley de Habeas Data, el ICA NO se responsabiliza por la información registrada o reportada en el aplicativo SIRIA. Si es necesario modificar o cambiar la información, se debe radicar un oficio motivado en formato PDF, dirigido a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, firmado exclusivamente por el Representante Legal o Apoderado. En el oficio debe especificarse qué información se desea modificar y qué datos deben actualizarse. Este trámite debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación.
9. Los canales de comunicación establecidos por el ICA para la divulgación de información relacionada con el aplicativo SIRIA y el reporte de las Estadísticas de Comercialización serán: la página web del ICA, el propio aplicativo SIRIA, los correos electrónicos registrados en el aplicativo y los correos electrónicos registrados en las bases de datos del ICA. Por lo tanto, se recomienda a las empresas mantener actualizada esta información periódicamente.
10. El aplicativo SIRIA clasifica los insumos en tres categorías: Fertilizantes, Bioinsumos y Plaguicidas. Para esta vigencia, se ha unificado un solo formato por categoría.
11. Se recomienda revisar los videos tutoriales para el registro de la empresa, el registro del usuario delegado y la realización del reporte estadístico, los cuales estarán disponibles en la página web del ICA en la ruta: **Inicio > Trámites y Servicios en Línea > Sistema de Información para el Reporte de Insumos Agrícolas.**
https://www.ica.gov.co/servicios_linea/siria

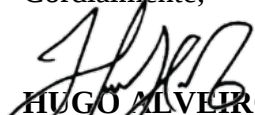
Consideraciones para el reporte de información y diligenciamiento de los formatos Excel (Fertilizantes, Plaguicidas y Bioinsumos):

1. Solo se deben reportar insumos agrícolas autorizados, que cuenten con número de registro ICA.
2. Se deben reportar todos los registros de insumos agrícolas que la empresa tenga bajo su titularidad, incluyendo aquellos productos que no haya producido, importado o comercializado. En estos casos, los datos estadísticos se deben reportar como volumen cero (0).
3. Los números de registro y nombres de los productos reportados deben coincidir exactamente con los registrados por el ICA. No se aprobarán reportes con discrepancias en

esta información, por lo que se debe evitar agregar datos adicionales en las casillas de "Número de Registro" y "Nombre del Producto".

4. No se debe utilizar formatos de años anteriores, ya que estos han sido actualizados y unificados.
5. El formato Excel debe ser descargado directamente desde el aplicativo, según la categoría que corresponda: Plaguicida, Fertilizante o Bioinsumo.
6. No modifique, elimine ni agregue campos en el formato descargado, ya que cada campo tiene un código de lectura que será verificado por el aplicativo.
7. Utilice únicamente los campos definidos en las listas desplegables.
8. Asegúrese de cargar la información en el formato adecuado; de lo contrario, el aplicativo generará un error.
9. Complete todos los campos requeridos en el formato.
10. Las únicas unidades de volumen válidas para el reporte son: Kilogramo (Kg), Litro (Lt), Kilolitro (kL) y Otras Presentaciones, cuando no sea posible convertirlas a las unidades estándar mencionadas.
11. No reporte unidades distintas a las permitidas. Realice las conversiones necesarias (por ejemplo, de galones a litros, o de bultos, toneladas, arrobas o libras a kilos o kilolitros). El reporte de unidades sin la conversión adecuada será motivo de devolución y corrección.
12. No utilice decimales; en estos casos, redondee el valor comercializado.
13. No utilice puntos ni comas al reportar las cantidades de comercialización.
14. No copie ni pegue fórmulas en los formatos. Si la información proviene de un sistema de inventarios, asegúrese de convertirla y registrar únicamente los datos, sin formato.

Cordialmente,



HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO.

Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas